RECIBIDO
21 ENE 2019
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA TÉCNICA

Morelia, Michoacán, a 8 de enero de 2019

Oficio SE/22/2019

M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del Estado
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018, emitió el *ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 3 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN PARA QUE AHORA CONOZCA DE LA MATERIA FAMILIAR, Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE "JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR" DE ESE DISTRITO,* en el cual, entre otras cosas, determinó que:

a) *El Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Uruapan* ***dejará de tener la competencia material a que se refieren los artículos 44 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a partir de las 0:00 cero horas del 5 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve****, sin perjuicio de que concluya los asuntos de plazo constitucional que tuviera en trámite a ese momento, hasta el pronunciamiento del auto que resuelva la situación jurídica.*
b) *El Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan* ***iniciará funciones el 11 once de febrero de 2019 dos mil diecinueve****, correspondiéndole, a partir de ese momento, conocer de todos los asuntos en materia familiar y oral familiar previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

SECRETARÍA EJECUTIVA